

familiar, compuesta de planta sótano, baja, primera y segunda o bajo cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 268-A, libro 119 de Boadilla del Monte, folio 26, finca número 6.361.

Y para que sirva de notificación a don Felipe Recuerda Bueno, doña Josefa Carrasco Sabido y «B.P.V. Procesos y Manipulación, Sociedad Limitada» en la segunda finca objeto de subasta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente Madrid, 31 de mayo de 2000.—La Secretaria, doña Margarita Martín Uceda.—36.423.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/00, a instancia de don Benigno López López, contra doña María del Patrocinio Ilarduya Díaz y don Jesús Vicente Fernández Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo

el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Federico Gutiérrez, número 16, planta 1.ª, piso interior, Madrid.

Inscripción: Finca registral número 19.270, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, folio 59, tomo 1.668 del archivo, libro 267 de Cañillas, sección 1.ª, inscripción 1.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de mayo de 2000.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—36.370.

MÁLAGA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, de fecha, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 276/00, instado por la Procuradora doña Lara de la Plaza Miguel, en representación de «Comercial de Metales Ovante, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Comercial de Metales Ovante, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga, polígono industrial El Viso, avenida Washington, número 3, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora a la depositaria Administradora doña Magdalena Cantarero Fernández, con domicilio en Málaga, calle Hilería, número 15, oficina 2, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos en descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario don Juan Antonio Campos Sánchez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Málaga, 2 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.425.

1.ª 15-6-2000

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 316/99, a

instancias de «GMAC España, Sociedad Anónima, Financiación», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra «Airport Parking, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 43.800.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7 del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número uno.—Local comercial señalado con los números tres y cuatro, en planta del edificio sito en Málaga, con fachada en la calle Sevilla, donde le corresponde al número 8, teniendo también facha-

da a la calle San Quintín. Tiene dos portales de acceso señalados con los números 1 y 2, el primero con la calle San Quintín y el segundo por la calle Sevilla. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 219,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.971, libro 187, folio 168, finca número 1.528-B.

Málaga, 16 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.424.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Luis Alcaraz Martínez de Tejada, doña Juana Aguilar Ruiz y «Gesalcorp, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 43. Vivienda tipo A-3, en planta cuarta, número 8, del edificio o bloque B-1, sito en el Partido Primero de la Vega, hoy del casco

urbano de Málaga. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su superficie construida es de 78 metros y 58 decímetros cuadrados y útil de 68,78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso; derecha, entrando, la vivienda tipo A-1; izquierda, fachada lateral izquierda y fondo, fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2119, libro 335, como finca número 3098-a (antes finca número 13.688-B, inscrita al tomo 1.126, folio 208).

Finca número 51. Vivienda tipo A-3 en planta quinta (o número ocho de su planta) del edificio que se dirá. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño y terraza. Su superficie construida es de 78 metros y 58 decímetros cuadrados, y útil de 68,78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, derecha, entrando, la vivienda tipo A-1, izquierda, fachada lateral izquierda y fondo, fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2119, libro 335, como finca número 3040-A (antes finca número 13.704-B, inscrita al tomo 1.880, folio 232).

Tipo de subasta:

De la finca registral número 3098-A del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

De la finca registral número 3040-A del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas).

Dado en Málaga, 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.819.

MARBELLA

Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012-0000-18-0353-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 2 y sótano número 2, situado en el bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, ocupa una superficie construida de 45,2 metros cuadrados el cuerpo situado en planta de sótano y de 49,90 metros cuadrados el cuerpo, sito en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.198, libro 196, folio 178 vuelto, finca 15.974, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Local de oficina número 9-1-A, situado en planta 1.ª, situado en el bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, ocupa una superficie construida aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.198, libro 196, folio 183, finca número 15.975, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Local solarium número 9-1-A, finca destinada a terraza solarium, situado en el bloque señalado con la letra A del conjunto urbanístico sito sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Hazmerreir», en término de Marbella, ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.198, libro 196, folio 186, finca 15.976, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Marbella, 5 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.377.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/99 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alymo Trebol, Sociedad Limitada», contra don José Luis Noguera Tortosa, doña Concepción Albuquerque Martínez y «Extinmur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de septiembre de 2000; para la celebración de la segunda, el día 4 de octubre de 2000, y para la celebración de la tercera, el día 8 de noviembre de 2000, todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.